



GASTOS A RENDIR HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°298.-

DALCAHUE, 14 de abril del 2026.-

VISTOS: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículo 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Autorizase: La siguiente declaración de gastos a rendir

1. **Doña Yanira Sánchez Oyarzún, HONORARIOS: Doña Yanira Sánchez: QUELLÓN,** reunión de Red Provincial de las Oficinas de Discapacidad con Eje central en la promoción de la salud. El 15/04/2026. **Gastos a rendir por concepto de transporte y alimentación. –**

IMPUTESE: El gasto a la cuenta pasaje, flete y bodegaje: 22.08.007- pasajes , Fletes y Bodegajes. C.c. 04.04.20. 22.01.001.c.c. 04.04.20 Of. Discapacidad.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- FERP/CIVG/YCIG/fmee